

Msp

Secretaria. A Despacho de la Señora Juez el presente escrito de apelación, presentado en término por la parte ejecutada **PORVENIR S.A.** Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de abril de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. DORA LUCIA GUZMAN TORO vs. COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Rad. 2023-00123

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, obrante dentro del proceso de la referencia, la parte demandada **PORVENIR S.A.**, por intermedio de apoderada judicial presenta recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 786 de fecha 29 de marzo de 2023 que libró mandamiento de pago. Como quiera que se cumplen los presupuestos del artículo 65 numeral 1 del C. P. T. S. S. el Juzgado RESUELVE:

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1025

- 1.-**CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte ejecutada **PORVENIR S.A.**, contra el auto interlocutorio No. 786 de fecha 29 de marzo de 2023, que libró mandamiento de pago.
2. Reconocer personería a la abogada Stephany Obando Perea, identificada con la C.C. 1.107.080.076 y con T.P. 361.681 del CSJ para que actúe como apoderada de la **PORVENIR S.A.**
- 3.-**REMITASE** el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bc64b91f10a3a5d60858da3643d2ea533e73352d88838303aca4dbf67398564**

Documento generado en 19/04/2023 04:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>